

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante aporta al despacho constancia de recibido de las diferentes entidades bancarias, de la medida cautelar decretada en torno al embargo de los productos bancarios. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 04 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	17001-40-03-010-2019- 00405-00
Demandante	GABRIELA MURILLO GALVEZ
Demandadas:	VICTOR HUGO CASTILLO JOSE OMAR TABARES

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente la constancia de recibido de las diferentes entidades bancarias, por medio de la cual se les comunico la medida cautelar decretada por el despacho, respecto del embargo de los productos bancarios de los demandados.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 70 del 05 de agosto del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--